



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 094 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 03 de diciembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2020 trató la moción de aprobación de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Municipal de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el objeto del Convenio es el otorgamiento de créditos personales de consumo a favor del personal activos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que sean socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Municipal de Arequipa y que califiquen a los requerimientos de la Cooperativa.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Municipal de Arequipa para el otorgamiento de créditos personales de consumo a favor a los trabajadores de la Municipalidad bajo la modalidad de descuento por planillas.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento del presente con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.P. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022